

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Doña María Dulce Mariscal de Gante y Ruzafa, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.776 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, doña María del Sagrario Herrero Enguita, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1.776 de 2018, contra doña Ana Beuca, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Ana Beuca como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, y autorizado con firma de letrado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana Beuca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.142/18)

